"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): AHUANARI AQUITUARI VICTORIA
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-009
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal: PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan: 024-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan: 07/08/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 179.07
Consultor/Regente que suscribió el plan: MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/08/2018, Término: 17/08/2018
Nro Res. Inicio PAU: 230-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 133-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.202U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		103.581	102.999	67.926	65,9%	65,6%
2	*Clarisia nitida* \| *Capinuri*		46.005	46	6.569	14,3%	14,3%
3	*Hura crepitans* \| *Catahua*		29.483	29.476	6.128	20,8%	20,8%

Fuente: Resolución N° 133-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:24:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.